

## OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4952

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, del secretario general de Acción Exterior y Euskadi Global, por la que se adjudican las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, para 2025-2026.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, por Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaria General de Unión Europea y Acción Exterior, se procedió a la convocatoria de catorce becas, seis en la modalidad de Asuntos Europeos, cuatro en la modalidad de Comunidad Vasca en el Exterior y cuatro en la modalidad de Relaciones Exteriores, para impulsar la formación de jóvenes en el área de Acción Exterior.

Los órganos de instrucción de las tres modalidades de becas, han elevado las correspondientes propuestas de resolución definitivas, de acuerdo con el artículo 13 del citado Decreto.

A la vista de todo lo cual,

### RESUELVO:

Primero.— Inadmitir las solicitudes presentadas por las personas relacionadas en el Anexo I, por las razones que en el mismo se indican.

Segundo.— Dar por desistidas las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las razones que en el mismo se indican.

Tercero.— Adjudicar las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior, en las modalidades de Asuntos Europeos, Comunidad Vasca en el Exterior y Relaciones Exteriores, a las personas y en los destinos que se especifican en el Anexo III, incluyendo la relación de suplentes.

Cuarto.— Denegar las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior a las personas que se relacionan en el Anexo IV, por las razones que en el mismo se indican.

Quinto.— Declarar desiertas tres becas de la modalidad de Asuntos Europeos por no haber personas candidatas.

Sexto.— Declarar desiertas cuatro becas de la modalidad de Comunidad Vasca en el Exterior, por no haber obtenido las personas candidatas la puntuación mínima exigida.

Séptimo.— Declarar desiertas las cuatro becas de la modalidad de Relaciones Exteriores, por no haber obtenido las personas candidatas la puntuación mínima exigida.

Octavo.— La fecha de inicio de las becas será el 19 de diciembre de 2025.

Noveno.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2025.

El secretario general de Acción Exterior y Euskadi Global,  
ANDER CABALLERO BARTUREN.

## ANEXO I

## SOLICITUDES EXCLUIDAS

Por incumplimiento del requisito establecido en el artículo 12.1.c) del Decreto 12/2019, de 29 de enero, por el que se regulan las becas de formación de jóvenes en el área de Acción Exterior:

Relaciones Exteriores:

Apellidos	Nombre	DNI
Gómez Sierra	Marta	XXX9795XX

jueves 20 de noviembre de 2025

## ANEXO II

## SOLICITUDES DESISTIDAS

Por desistir al proceso de selección:

Asuntos Europeos:

Apellidos	Nombre	DNI
Amann Arévalo	Rafael	XXX9563XX
Arenas Aizpuru	Ibon	XXX6805XX
Barrera Mollinuevo	Ainhoa	XXX5165XX
Basterretxea López	Mikel	XXX4883XX
Eguia Vázquez	Andere	XXX1942XX
Lertxundi Vaquero	María	XXX3669XX
Rodríguez Navarro	Amaya	XXX7844XX

Comunidad Vasca en el Exterior:

Apellidos	Nombre	DNI
Amilibia López	Oinatz	XXX3460XX
Herrán Sedano	Naia	XXX0288XX
Labaka Goikoetxea	Ainhoa	XXX2628XX
Pallé Gómez	Laura	XXX0653XX

## ANEXO III

## LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

## 1) Asuntos Europeos:

## a) Vitoria-Gasteiz, Secretaría General de Acción Exterior y Euskadi Global:

Apellidos	Nombre	DNI
Martínez Arbulu	Julen	XXX5222XX
Totorikaguena Murgialdai	Eñaut	XXX4818XX

## b) Bruselas, Delegación de Euskadi para la Unión Europea:

Apellidos	Nombre	DNI
González Pérez	Maitane	XXX7872XX

## ANEXO IV

## PERSONAS A LAS QUE SE DENIEGA LA BECA

a) Por no haber obtenido la puntuación suficiente prevista en el artículo 13 del Decreto 12/2019, de 29 de enero:

## Asuntos Europeos:

Apellidos	Nombre	DNI
Cordero García	Aitor	XXX7710XX

## Comunidad Vasca en el Exterior:

Apellidos	Nombre	DNI
Azpiazu Larrañaga	Kristiñe	XXX6013XX
Ocariz Moreno	Leire	XXX9486XX
Rousse Bengoa	Unai	XXX4360XX

## Relaciones Exteriores:

Apellidos	Nombre	DNI
Akarregi Cantero	Izaro	XXX9005XX
Urionabarrenetxea Núñez	Gorka	XXX0641XX